

COMUNICADO

Se comunica a nuestros usuarios del servicio de Arbitraje que mediante Decreto Supremo N° 047-2025-PCM se declaró día de duelo nacional el 14 de abril de 2025.

En ese sentido, conforme a lo estipulado en el artículo 8° inciso b) del Reglamento de Arbitraje PUCP 2024, precisamos que los días de duelo nacional son días inhábiles para el cómputo de los plazos en los arbitrajes que se tramitan bajo el Reglamento del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP.

Lima, 14 de abril de 2025